





CONCLUSIONES GENERALES

Al nivel al que hemos podido profundizar en nuestro estudio hemos llegado a las conclusiones siguientes:

1. No puede realizarse el proyecto tal como está presentado en el estudio de HARZA por los motivos siguientes:
 - a) Errores señalados en su metodología resumidos en págs. 560 y 561 de nuestro informe.
 - b) Por la omisión de un estudio sociológico completo y de un estudio de las consecuencias humanas de los posibles proyectos que habría que valorar de alguna manera e incorporar en el estudio comparativo, como queda indicado en las conclusiones del Estudio Sociológico en las págs. 601 y 602 de nuestro informe.
 - c) Por la falta de un plan organizado de indemnización y reubicación, como queda constatado en las mismas Conclusiones del Estudio Sociológico en las págs. 601 y 602.
2. Para tomar una decisión definitiva recomendamos un estudio más exhaustivo siguiendo las orientaciones y criterios expresados en las págs. 615 a 624 de nuestro informe.